



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. [PLN/2019/10].

En Salinas, siendo las veinte y treinta horas del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D^a. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
- D. JUAN CARLOS ROMERO SANCHEZ (PP)
- D. HECTOR JAVIER PUCHE CARBONELL (PP)
- D^a MARIA ROSARIO CREMADES PÉREZ (PP)
- D^a DIANA PASTOR BONÍAS (JPS-COMPROMÍS)
- D. ANTONIO CRESPO AMORÓS (JPS-COMPROMÍS)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión constitutiva del Pleno de la Corporación de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose objeciones, se acuerda aprobar el acta de la sesión constitutiva del Pleno de la Corporación de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación (7 PP a favor / 2 JPS a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose objeciones, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, con el voto





favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación (7 PP a favor / 2 JPS a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.- EXPEDIENTE 361/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Como sigo yendo un poco perdido, porque hay tanto papel, tanto presupuesto y tal que voy un poco perdido, yo no sé si tengo que preguntarte todo en esta, o no, la verdad es que no lo sé. Si acaso, me cortas.

Sr. Alcalde: Si es del presupuesto del año pasado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, hay muchas cosas del presupuesto, sí claro. Decirte, bueno que pone “Remanente de tesorería para gastos generales +160.000” y luego pone “Resultado presupuestario -103.000”, eso es lo que pone. También pone “Remanente de gastos con financiación aceptada”, sí que me gustaría que me, no sé si me lo dijiste, creo que no, que me lo explicaras lo de la financiación aceptada, qué quiere decir eso.

Sr. Alcalde: Bueno, esto se vio en la Comisión especial de cuentas, pero, Eduardo, si quieres comentarlo, lo de la financiación.

Sr. Secretario: Se refiere a los excesos de financiación por subvenciones. Subvenciones que se han recibido, se han dejado en derecho reconocido, pero que no se han gastado, porque se iban a ejecutar en el ejercicio siguiente.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y luego, preguntar, no sé porque tengo aquí. Me he traído los papeles, porque si me lo apunto todo, al final me voy a enseñar a escribir. Bueno, lo del acta de arqueo que me disteis del 2.018 son 183.000 € el total, lo que hay en las diferentes cajas, esto por un lado. Luego, en la página, si quieres ahora te la dejo, pone “Derechos pendientes de cobro 744” que es lo que me dijiste que era que os faltaban unos 700.000 € aproximadamente, pero claro, luego bajo pone “Obligaciones pendientes de pago 435.000€” y un poco más abajo pone “SalDOS de dudoso cobro 108.000€” Y luego más abajo pone “Exceso de financiación aceptada 231.000€” me imagino que es lo que tú me has dicho. Si más o menos, sumamos esto son los 700.000€

Sr. Secretario: No, los 700.000€ se refieren a derechos pendientes de cobro, como pueden ser subvenciones, o recibos de IBI que estén pendientes de cobro, por ejemplo. Ahí, en grosso modo viene por subvenciones pendientes de cobro, es decir, que están concedidas, pero que no se han recibido. Y las obligaciones pendientes de pago, pues ahí, por ejemplo, tiene que estar, o se refiere sobre todo, a facturas pendientes de pago con ocasión de esas subvenciones, o el gasto ocasionado, con ocasión de esas subvenciones. Por ejemplo, son los polígonos industriales a 31 de diciembre, que se financió con una subvención de la Generalitat y estaban sin pagar.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Entonces, para quedarnos todo claro, en el sentido de que si son 744 lo que tienes que recibir y son 435 lo que tienes que pagar y son 108.000





el saldo de dudoso cobro, que se supone que puede cobrar, o no, que más o menos los 700.000 sí que están pendientes de cobro, pero también hay pendientes de pago, es lo que me quiero referir, que no es una cosa. Que no tengo 700, porque si luego debo casi 700, pues más o menos. Luego, pone "Indicadores presupuestarios: Superávit o déficit por habitante -68", imagino que el -68 será déficit. Habitantes pone "1522", eso sumaría 103.000,496€, pero es que en la página siguiente pone "Endeudamiento por habitante 1+2 y (3)=291.46€", no sé si eso tiene que ver con...

Sr. Secretario: Son magnitudes que saca el programa de contabilidad, pero vamos que a 31 de diciembre no había endeudamiento.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Es que este suma más que este, entonces, no sé si el bueno es este, o este. Bueno, el malo.

Sr. Secretario: El endeudamiento es una cosa y el déficit es otra, el déficit viene referido, porque habrá habido más gastos que ingresos. Ahí te enlace con el resultado presupuestario que has dicho antes que era negativo, pero es que ahí influye que el exceso de financiación, o lo que hemos recibido por subvención y que no hemos gastado tiene signo negativo, resta, por lo que de ahí el déficit. No hay un déficit real, sino que es un déficit porque hemos recibido, o hemos dejado en DR las subvenciones sin haber recibido el dinero.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Esta que te iba a preguntar por la financiación aceptada, pero como ya me lo has explicado, nada. Veo aquí en Presupuestos de ingresos "Otras multas y sanciones 23.000€" y "Derechos pendientes de cobro 23.000€", ¿a qué se debe Otras multas y sanciones?

Sr. Secretario: ¿De ingresos?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: En Presupuestos de ingresos, sí.

Sr. Secretario: Te lo tendría que ver ¿me dices la partida y te digo exactamente, luego?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, vale, es la página...vamos, lo pongo aquí pendiente. Otra tengo aquí, tengo "Producto de concesiones y aprovechamientos especiales", son doce mil seiscientos y pico, en Derechos pendientes de cobro serían 12.692€ que es lo que pone aquí. Te leo otra vez, pone "Producto de concesiones y aprovechamientos especiales" ¿A qué se debe?

Sr. Alcalde: Eso se debe a las placas solares, las concesiones que hay de los techos de las naves"

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale. También viene "Multas por infracciones urbanísticas, Derechos pendientes de cobro 1 de enero 600 y Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre 600", me imagino que no ha pagado al que le habéis puesto la multa.

Sr. Alcalde: Correcto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No se sabe de qué es.





Sr. Alcalde: Ahora mismo no sé de qué es.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Tengo “Arrendamientos de vehículos 19.300€”, eso se debe a arrendamientos de vehículos, “ejercicios cerrado obligaciones de presupuesto cerrado” pone aquí. ¿El arrendamiento de vehículos es algo que habéis comprado y lo estáis pagando?

Sr. Alcalde: No, son los alquileres de los coches, porque los coches son de INALVISA.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y ¿los alquila el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Luego, tengo veo una partida aquí “Otros suministros 2220€” y luego, “Otros gastos de funcionamiento 4589€”, el subrayarlo es porque bueno, imagino que no es una cantidad como para poner otros gastos y ya está.

Sr. Secretario: Sí, partidas concretas que quieras saber qué se ha imputado, me lo dices y te lo sacamos del programa de contabilidad.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, otra más, pone “Actuaciones protocolarias 5125€”

Sr. Alcalde: Sí, en “Atenciones protocolarias de Alcaldía”, entran Cesta de Navidad, el Pregón y cosas de esas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, aquí tengo “Arrendamiento de fincas urbanas y producto de concesiones y aprovechamientos especiales” doscientos veintiséis mil y el pico no lo digo, porque si no, la liamos. ¿Esto es lo que pagan las naves?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo que cobráis de alquiler, digamos, ¿no?

Sr. Alcalde: Eso es.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: “Recaudación total” ¿eso es en todo el año?

Sr. Alcalde: En todo el año.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: “Tasas de ocupación vías públicas con terraza 927” esto son las terrazas de los bares, esto te voy a preguntar si se pagan correlativamente, se paga por metros, se paga una cantidad...

Sr. Alcalde: Se paga según la Ordenanza vigente de la Ocupación de la vía pública.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: ¿Depende de los metros?

Sr. Alcalde: De los metros y por sillas, no, por sillas no, por mesas.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Por mesas, vale. Y la “Tasa de cajero automático 1200€” son todos iguales, me refiero si es al año y hay tres cajeros, salen a 400 cada uno.

Sr. Alcalde: Eso es.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Poco les cobráis. Aquí pone en “Estado de liquidación del presupuesto de 2018”, pone “Otros ingresos diversos 20000€” “Definitivas 20000€”, “Derechos reconocidos 21000€” “Derechos anulados 60000€” “Derechos reconocidos netos 21000€” “Recaudación neta 16000€”, o sea otros ingresos diversos más que las cantidades, porque la cantidad más o menos, está entre dieciséis, porque pone 20000€, pero en la recaudación neta pone 16154€ y derechos pendientes de cobro son 5000€ y exceso de previsión pone 1700€, imagino que dará los 20000€, más o menos, pero lo que sí que quería decirte es “Otros ingresos diversos” ¿a qué se debe? O ¿Te lo pongo?

Sr. Secretario: Pónmelo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, preguntar. No sé si me quedan más páginas, porque me las he traído todas. Luego, también habéis puesto en “Estado de creación del presupuesto”, para Gastos generales sesenta y tres mil y pico y Exceso/Defecto de previsión -63000€, o sea que os habéis pasado 63000€.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: ¿Se puede saber en qué? O sea, ¿puedo preguntar en qué os habéis pasado 63000€? Aquí tenemos lo mismo, pone “Otros gastos diversos, iniciales” no pone nada “Modificaciones 96156€, Definitivas 96000€, Pagos 108000€, Remanentes de crédito -40000€, Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre 27000€”, o sea que “Otros gastos diversos 96000€” lo veo bastante para no especificar. Así si sé para lo que es te puedo decir, sí que lo vemos bien, o no, pero ¿te pongo preguntar? Vale. Luego, aquí “Subvenciones asociaciones 3500€” y os habéis ido a pagos de 27000€, por eso te decía lo de los presupuestos, deberíais de ajustaros un poquito más, de hacerlo, me quiero referir. Y luego, “Organizaciones actividades tercera edad son 2800€”, pero al final os habéis ido a 6700€, lo decía por lo de hacer el presupuesto. “Festejos populares” la partida inicial, imagino que será porque pone “créditos presupuestarios” eran 55000€, pero os habéis ido a pagos 94000€, ajustaros un poco, bastante, diría yo. Luego, en “Subvenciones a club deportivos 8000€ y pone 8000€”, o sea, que no habéis dado nada.

Sr. Alcalde: No se han dado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: ¿Qué clubes deportivos quedan en Salinas? ¿Los ciclistas puede ser uno? Aparte.

Sr. Alcalde: No, eso viene del presupuesto del 2015, porque es presupuesto prorrogado del 2015, entonces esa partida no se ha tocado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Me quiero referir a eso, digo ¿qué clubes hay en Salinas?

Sr. Alcalde: Ahora mismo no lo sé, están los palomistas, están los cazadores, está el tenis,





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: A ver, yo pensaba sólo en el ciclismo y me has sacado, lo menos, cuatro.

Sr. Alcalde: El ciclismo también, el de fútbol sala, también está.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, no le habéis dado un duro.

Sr. Alcalde: No, ahí no hay nada gastado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ocho mil y ocho mil. Me llama la atención, otra vez, lo de "Otros suministros 5000€" y luego os habéis ido a 8000€ y "Teléfonos 8940€" y más o menos, en pagos 6000€ y la pregunta es ¿quién no lleva teléfono en Salinas? Porque, como están las tarifas hoy en día podemos, no sé, podría llevar teléfono todo Cristo. Los cinco mil, casi seis mil euros al año de teléfono, lo veo excesivo para conforme estamos, que no creo que estemos muy bien, y luego lo corroboraré. No sé, creo que deberíais ajustaros más, porque no creo que haga falta tanto teléfono hoy en día. Entiendo que hoy en día, conforme están las tarifas que con 15€ tienes llamadas ilimitadas, porque datos no sé si harán falta, o no, pero aún así entran datos también, lo veo un poco excesivo lo de, o lo vemos excesivo, perdón si hablo yo por mi compañera, pero me refiero a todos. Y luego, por ejemplo, también en las dietas de personal habéis presupuestado 500€ y os habéis ido a 4084€, o sea, creo que deberíais ajustaros un poco más. Y luego, bueno, el ejercicio habéis comparado el 2017 y 2018, en el 2017 pone "Efectivo y Activo líquido equivalentes al final del ejercicio", me imagino que será al final lo que tienes, en el 2017 habían 294000€ y este año como tenemos aquí las cuentas hay 183000€, o sea, que habéis bajado bastante. Bueno, aquí tengo los 183000€, me imagino que será lo último, lo que habéis hecho. Aquí tengo el Acta de arqueo, que no la pude ver, te dije, y la he leído hoy casualmente, porque también soy un poco torpe con la informática. Tengo el presupuesto del 2007, el Acta de arqueo 1473000€, te dije un millón doscientos, aún habían doscientos, casi trescientos mil euros más y creo que la gestión que lleváis en el Ayuntamiento durante doce años es bastante mala, para nuestro punto de vista y las cuentas lo dan. Yo no sé si se hizo bien, o mal, creo que se hizo bien, en dejar 1473000€, porque gracias a eso, pues, hasta el día de hoy os quedan 183000€, para el año que viene no sé yo si quedará, tampoco pasa nada, seremos un Ayuntamiento más endeudado, como tantos miles que hay en España.

Sr. Alcalde: Bueno, hacerte una puntualización, en 2007 dejaron deuda también, que se liquidó en 2012.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero ¿cuánta deuda?

Sr. Alcalde: No recuerdo...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Claro, no es lo mismo bañarte en la piscina, que bañarte en una piscina del Carrefour de esas redondas.

Sr. Alcalde: No me acuerdo ahora, pero no has dicho la deuda que había.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo creo que mucha no era y creo recordar, por lo que me dijo mi tío, que eran sobre unos 1500€, creo recordar.

Sr. Alcalde: No, pero bueno.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, a pesar de todo Isidro, entiende que de un millón cuatrocientos setenta y tres mil, diez años tuyos y dos de Chimo fuisteis a pajera abierta, luego vino la crisis en 2008, a mediados de los 90 también hubo una crisis, pero a lo visto, la supieron capear mejor que la habéis sabido capear vosotros y ahora tenemos 183000€, no es para decir que la cosa va bien, creo yo. O sea, creemos nosotros que la cosa no es para decir que la cosa va bien.

Sr. Alcalde: Sí, es tu opinión.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya no es que sea mi opinión, sino que las cuentas hablan por sí solas. Lo mismo que en INALVISA dijo Juan Carlos, que habían quedado 9000€ de superávit, ¿eran nueve mil?

Sr. D. Juan Carlo Romero Sánchez: Si, bueno, lo que yo dije, digamos, lo que presentamos la otra vez, fue el cierre del año. Es el beneficio. Estoy esperando a que termines para intervenir yo, porque claro, tú estás interviniendo diciendo, simplemente, los activos que habían, yo no sé lo que había de pasivo, pero, por lo menos, cuando uno hable, por favor, hay que hablar con propiedad. Tú no puedes decir que en estos momentos hay, yo no puedo decir que en estos momentos tenemos en los bancos trescientos, o quinientos mil euros, sin decir a su vez si se deben quinientos mil, o se deben seiscientos mil. Yo te rogaría que la próxima vez, por favor, cuando traigas lo del millón, o del millón cuatrocientos, nos traigas el pasivo real que había en las cuentas, porque si no, se da a mal entender. En cuanto, a que tú puedas tener, digamos, un remanente, porque hay que hablar con propiedad, nosotros en los ayuntamientos, me imagino que no somos una sociedad, no repartimos dividendos, en los ejercicios que se supera, digamos, que hay superávit, pasa a remanente. Se entiende que en el presupuesto próximo que tú haces, ese remanente lo utilizas para hacer cosas en el pueblo, no para que al año que viene, en lugar de haber un millón cuatrocientos, dejemos un millón seiscientos, o un millón setecientos. Intentaremos, como imagino, pues que la basura valga menos, porque haya mayores servicios, para que haya más cosas, que para eso es para lo que se pagan impuestos, no para que el Ayuntamiento tenga un remanente permanente y cada año que pase ese remanente sea cada vez mayor. Otra cosa es que tú critiques que ese remanente se destine a una cosa, o a otra y tengamos diversidad de opiniones en dónde se destina, pero no somos una sociedad en la que se pretende ganar dinero para dejarlo, digamos, en remanente. Por eso te digo, la próxima vez no me traigas el activo, tráeme el pasivo también.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Te entiendo Juan Carlos, pero el pasivo lo tendréis vosotros también, imagino que en el Ayuntamiento constará. Lo mismo que consta esto, constará lo otro también, imagino.

Sr. Alcalde: La deuda es cero.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Sí, sí, yo te hablo del pasivo del 2007, tú traes datos del activo del 2007, yo te rogaría que trajeras, o sea, no me vale eso de que "mi tío Juan me dijo que se debían unos 1500€". Vamos a ver, yo no creo que en el pasivo del Ayuntamiento del año 2007 hubiese un pasivo de 1500€, porque vamos, es imposible, es imposible. Que cuando se cierra a 31 de diciembre está todo pagado, está todo hecho, está todo no sé qué y resulta que nada más que se debe una factura, o tres facturas por valor de 1500€. Hombre, habla con un poco de propiedad.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo te rogaría que lo miraras y en el próximo Pleno me lo dices, y así mejor, porque yo pedí el Acta de arqueo del 2007, lo mismo que me habéis dado el Acta de arqueo del 2018 y yo no vengo aquí con ninguna...

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Sí, pero vienes aquí solamente con el activo, en el que se te ha entregado tienes activo y pasivo, ¿vale? Si has pedido el del 2007 me imagino que entregarían el pasivo también. Si está el pasivo...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Aquí tengo lo que se entregó.

Sr. Secretario: Ahí lo que se le entregó fue el Acta de arqueo de la constitución del Ayuntamiento del año 2007, ahí no puede aparecer el pasivo, aparecerá en las cuentas en el ejercicio 2008.

Sr. Alcalde: Estamos en el punto 2, que es dar cuenta del presupuesto del 2018, no nos vamos a meter ni el 2007, ni en el 2015, porque ya se debatió en su día. Aclarar una cosa, el Acta de arqueo refleja el dinero que hay en cuentas, no refleja el presupuesto, ni refleja el inventario, solamente cómo están las cuentas en los bancos. Entonces, yo te puedo decir, no sé la cantidad ahora, ni me acuerdo, porque hace doce años, que había déficit, se debían préstamos. Y también, te puedo decir que del año 2007 al 2019 se han bajado impuestos y no se ha subido ninguna tasa, por lo que decías que hay menos remanente.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vamos a ver yo pedí el Acta de arqueo, imagino que vosotros sí tendréis en vuestro poder si se debía y sí que me gustaría que me lo dijerais, o sea, que me trajerais los papeles y diciendo, "pues mira, tu tío te dijo un millón trescientos, que al final eran casi un millón quinientos y debía lo que sea", me lo dices y ya está, que aquí no hay ningún problema. Yo solo hablo de lo que veo, y lo que veo es que había un millón casi quinientos y aquí ahora tenéis ciento ochenta y tres. Que luego me digas, "estamos a cero" y ahí se deben quinientos mil, había un millón también, aquí sí que no hay más, aquí es lo que hay, aquí es lo que hay. Y de hecho, Isidro, en el último Pleno tuviste que pedir un crédito de 60000€, porque teníais cosas pendientes de cobrar y había que pagar, eso quiere decir...

Sr. Alcalde: Eso quiere decir, que a día de hoy la Consellería que está Compromís en ella, nos debe casi 800000€ que no cobramos, no tenemos tesorería.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, pero te vuelvo a decir lo que he leído antes, si te deben setecientos como me dijiste, más o menos, y tenéis que pagar cuatrocientos y cien mil que, posiblemente no los cobréis, estamos hablando de algo que, desde nuestra postura, creemos que no sois buenos gestores y ya está, porque antes eran muy malos y ahora no hay dinero y sois muy buenos, pues bien, me parece bien y yo entiendo de que me diga Juan Carlos de los pasivos y tal, vale, tráeme los pasivos y sacamos cuentas, si aquí tampoco hay mucho que ocultar, vamos.

Sr. Alcalde: Vale, te pido que nos vayamos al presupuesto del 2018, si no se nos va a hacer interminable esto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, creo que ya te lo he dicho todo, más o menos, todas las preguntas y lo que queda por contestar, poco más tengo que decir. Ya está.





El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, dándose la Corporación por enterada de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.- EXPEDIENTE 604/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se publicó la Cuenta general, no ha habido alegaciones y se pasa a la aprobación definitiva de la Cuenta general. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, nada.

Sr. Alcalde: Del grupo Popular ¿alguien?

Sres. Concejales PP: Nada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la cuenta general ejercicio 2018, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D^a María Rosario Cremades Pérez.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de la cuenta general ejercicio 2018, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente;

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 2 de agosto de 2019;

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 1 de octubre de 2019;

El Pleno por mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REAJUSTE DE ANUALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN EDIFICANT.- EXPEDIENTE 96/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se ha pasado la propuesta de acuerdo. Como sabéis el Plan Edificant, al que nos adherimos el año pasado, se realizó el proyecto en consenso con el Consejo Escolar y con el Colegio. Este proyecto se prepararon las bases de licitación, se sacó a licitación en mayo, se presentó una sola empresa y esta empresa, por falta de tiempo, ya que la licitación acabó a finales de julio, renunció a realizar la obra en el tiempo del mes de agosto, porque no daba tiempo. Aparte de eso, consultamos con la Conselleria de Educación y nos ha llegado una circular, que creo que ha llegado a todos los ayuntamientos, para el cambio de anualidad y pasar íntegramente la realización de la obra al año 2020 y volver a hacer el proceso de licitación conforme marca la Ley de contratos. Entonces, la propuesta es pasar la anualidad del 2019 al 2020 de 143881.80€, correspondiente al proyecto revisado y aprobado por la Consellería. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, bueno, como he dicho antes, soy muy torpe con la informática y he tenido que ir esta tarde y decirme el Secretario cómo iba el tema. He visto que se iba a cambiar, sobre todo, la cubierta de arriba, por problemas de las placas.

Sr. Alcalde: No, no, por problemas de las placas y del edificio.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y entendemos que, o sea, vemos bien que se cambie, pero yo creo que has dicho menos dinero, creo que ponía más dinero, ¿no?

Sr. Alcalde: 143000€. Nosotros presentamos un millón de euros en la Conselleria.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, el proyecto de un millón y medio, casi, pero es que eso valdrá el Colegio entero, ¿no?

Sr. Alcalde: No, porque se quería cubrir una pista y todas las necesidades.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, he visto lo de las ventanas, las puertas, he visto donde hacen deporte, todo lo que se ponía. Y en parte, pues eso, gracias a poner las plaquitas ahí para nada, pues, la cubierta, imagino que se habrá deteriorado antes de lo normal. Poco más, si es para el año que viene, pues, bienvenido sea.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de reajuste de anualidad en la ejecución de la obra incluida en el Plan Edificant, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.





El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Considerando que en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 13 de diciembre de 2.018 se acordó: <<PRIMERO.- De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 10 de octubre de 2018 y el posterior requerimiento de modificación de la memoria valorada por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, APROBAR, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, nueva solicitud de adhesión al Plan Edificant, para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y en su caso, equipamiento de centros docentes públicos de la Generalitat de la localidad, visto el acuerdo ratificatorio de la conveniencia de dicha adhesión y de la nueva memoria valorada firmada por el Arquitecto colegiado número 6.457 D. Mario Zahonero Pérez por importe de 143.881,80 euros correspondiente a la nueva solicitud, adoptado por Consejo del centro C.E.I.P. “Virgen del Rosario” de Salinas en fecha 5 de diciembre de 2018, **acordando la ejecución de la totalidad de la obra en la anualidad 2019.** SEGUNDO.- Para materializar la cooperación autonómica y municipal a tal fin, solicitamos la delegación por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat a favor del municipio de Salinas. Debiendo ser objeto de delegación: trámites previos, actuaciones técnicas y actos administrativos, relativos a la viabilidad de parcelas; direcciones facultativas y asistencias técnicas, redacción de proyectos, supervisión y aprobación de los mismos; así como obras de aplicación, reforma, mejora y sustitución; seguimiento de las inversiones y recepción de las mismas y equipamiento de los centros educativos, en actuaciones contenidas en la programación de obras y en el mapa de infraestructuras escolares de la Consellería competente, en los términos establecidos en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell.>>

Considerando que en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 28 de febrero de 2.019 se acordó <<PRIMERO.- Aceptar la delegación de la Generalitat en el Ayuntamiento de Salinas de la actuación REFORMA E IMPERMEABILIZACIÓN, AISLAMIENTO VENTANAS Y PUERTAS, REPARACIÓN CUBIERTAS Y EQUIPAMIENTO, en el centro público CEIP VIRGEN DEL ROSARIO código 03008083 con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa, según los términos y condiciones establecidos en la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de fecha 11 de enero de 2.019. [Registro de Entrada número 2019-E-RC-639 de fecha 14/02/2019]. SEGUNDO.- Que se comunique a la Consellería de Educación la aprobación del acuerdo de aceptación. >>

Considerando que por Decreto de Alcaldía número 2019-0305 de fecha 30 de mayo de 2.019 se acordó: << PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras de “Rehabilitación de edificio existente Colegio Público CEIP Virgen del Rosario”, redactado por el Arquitecto, D. Mario Zahonero Pérez, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 112.241,05 euros más 23.570,62 euros en concepto del 21 % de IVA (Total: 135.811,67 euros), de fecha abril de 2019, en el marco del Plan Edificant. SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de “Rehabilitación de edificio existente Colegio Público CEIP Virgen del Rosario”, en el marco del Plan Edificant, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Mario Zahonero Pérez, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 112.241,05 euros más 23.570,62 euros en concepto del 21 % de IVA (Total: 135.811,67 euros), y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado. TERCERO.- Ordenar la





publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. >>

Iniciado el procedimiento de adjudicación del expediente de contrato de obra de Rehabilitación de edificio existente Colegio Público CEIP Virgen del Rosario, se ha publicado la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del Contratante, habiéndose presentado una única propuesta por empresa del sector en fecha 3 de julio de 2.019 (Registro de Entrada número 2019-E-RC-2470);

Considerando que en fecha 31 de julio de 2.019 (Registro de Entrada número 2019-E-RC-2798), por la única empresa licitadora se presenta solicitud de “que se dé por retirada nuestra proposición y en consecuencia la renuncia al proceso de licitación”;

De acuerdo con el último apartado del acuerdo 1º de la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Salinas para la actuación “Reforma e impermeabilización, aislamiento, ventanas y puertas, reparación de cubiertas y equipamiento del Centro CEIP Virgen del Rosario”, que dice así: “En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin de correspondiente ejercicio presupuestario”;

Y no siendo previsible el comienzo de las obras dentro del ejercicio 2.019, al haberse quedado desierto el procedimiento de adjudicación del expediente de contrato de obra de Rehabilitación de edificio existente Colegio Público CEIP Virgen del Rosario, estando en fase de preparación el nuevo expediente de contratación de las obras, procede instar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el reajuste de la anualidad, de suerte que se incorpore al ejercicio 2.020 la cantidad inicialmente asignada al Ayuntamiento de Salinas;

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, el Pleno aprueba el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, el REAJUSTE de la anualidad, al amparo de lo establecido en el apartado 1º de la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Salinas para la actuación “Reforma e impermeabilización, aislamiento, ventanas y puertas, reparación de cubiertas y equipamiento del Centro CEIP Virgen del Rosario” – PLAN EDIFICANT, en el siguiente sentido:

2.018..... 0 euros
2.019..... 0 euros
2.020..... 143.881,80 euros
2.021..... 0 euros
2.022..... 0 euros

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.





TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PEATONALIZACIÓN TRAMO DE CALLE DR. SEGURA.- EXPEDIENTE 712/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se solicitó por parte del gerente de la cafetería Trivial la peatonalización de ese tramo de Doctor Segura, se acompañó una solicitud con un escrito con las firmas a favor y bueno, estando de acuerdo, los vecinos a los que afecta esa calle. Y aparte de eso, también habíamos tenido quejas en el Ayuntamiento del tráfico en esa calle, entonces, hemos traído a Pleno la aprobación de peatonalizar el tramo de la Calle Doctor Segura. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, bueno, decirte que cerrasteis la calle porque hicisteis las obras en el parque, bien, luego, ya no lo habéis abierto.

Sr. Alcalde: Claro, porque ya estaba hecha la solicitud y debíamos traerla a Pleno.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, yo, lo que quería preguntar es, si los otros bares pensarán, o sea, solicitarán, porque, por ejemplo el Leyre, el techado que tiene, pues, también viven dos personas ahí, y a lo mejor, no pondrían ninguna pega, y por ejemplo, el Castelló que también es una calle que tampoco vive mucha gente y a lo mejor, tampoco, le ponen ninguna pega, ya que has dicho que solicitó junto con los vecinos y tal, cosa que es correcta y normal. No está mal, pero el problema sería si los bares, no he nombrado al Mesón, porque ahí hay un bloque de pisos y tal y a lo mejor, posiblemente, no sería lo más adecuado. Pero, si hay ocho calles y empezamos a cerrar calles, al final, no sé cómo vamos a quedar. Sí que te diría que, si se va a hacer, si habéis tenido en cuenta si los otros bares, también os lo pidieran, si se cedería también. Porque, imagínate cerrar otras calles. Esa, primero cambiasteis el sentido, pero como seguían pasando coches, al final. Y las otras, pues imagino que sería lo mismo, imaginaros que los otros dueños os solicitaran lo mismo, con las mismas firmas de los vecinos y tuvierais que decir que sí, no sé si al final eso sería bueno, o no, el empezar así, imagino que eso lo vamos a dejar a criterio vuestro.

Sr. Alcalde: Es tu opinión.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, nosotros lo dejamos a criterio vuestro, si vosotros lo veis responsable el cerrar esa calle y que luego vengan otros y haya que cerrarlas también, pues, bueno vale, nos parece bien.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No.

Sr. Alcalde: Pues, nada, si os parece, pasamos el tema a aprobación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:





Votan a favor de la propuesta de aprobación de la peatonalización de tramo de Calle Dr. Segura, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D^a María Rosario Cremades Pérez.

Se abstienen en la propuesta de aprobación de la peatonalización de tramo de Calle Dr. Segura, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la solicitudes de D. Feliciano David Carbonell Pérez de fecha 11 de septiembre de 2.018 (Registro de Entrada número 2018-E-RC-3720) y 12 de noviembre de 2.018 (Registro de Entrada número 2019-E-RC-1067) instando la prohibición de la vía para el tránsito de vehículos, siendo únicamente peatonal, en el tramo donde se intersecta la Carretera de Monóvar con Avenida Libertad, con acceso exclusivo de vehículos a los propietarios de viviendas y/o garajes próximos afectados;

Considerando que la solicitud de modificación o peatonalización del tramo de la vía o calle Dr. Segura ha sido expuesta a los propietarios directamente afectados, constando en la solicitud registrada en el Ayuntamiento el consentimiento y aceptación oportuna mediante la firma de la petición;

Vistas las firmas presentadas de diversos ciudadanos/as junto con la solicitud, favorables a la peatonalización del tramo de la calle Dr. Segura;

Considerando razones de seguridad ciudadana, prevención de accidentes de personas y vehículos así como a las características físicas de la citada calle (estrechez de la vía y por consiguiente poco espacio de circulación y/o movimiento de los ciudadanos/as);

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, el Pleno aprueba:

PRIMERO. Admitir la solicitud presentada por D. Feliciano David Carbonell Pérez, aprobando inicialmente la peatonalización de tramo de la calle Dr. Segura de Salinas, donde se intersecta la Carretera de Monóvar con Avenida Libertad en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter la aprobación de la peatonalización de tramo de la calle Dr. Segura de Salinas a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA 8 AREA A3.- EXPEDIENTE 713/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:





Sr. Alcalde: Bueno, como sabéis nosotros pertenecemos al Consorcio de residuos de la zona del Alto Vinalopó que lo componen trece municipios, pertenecemos a ese Consorcio, pertenecemos también a la Junta Directiva, en la que, por cierto, hoy se ha nombrado a Salinas vocal de la Junta de Gobierno. Y bueno, es una cuestión formal de los Estatutos del propio Consorcio, se han pasado a todos los ayuntamientos que lo conforman y los demás consocios dentro de la provincia de Alicante. La modificación, a ver, es el Art. 23.1. dice que “el importe de los gastos generales del Consorcio que incluyen personal, gastos corrientes de mantenimiento, inversiones necesarias para el funcionamiento administrativo del mismo, entre los que no quedarán incluidos los correspondientes a los costes de inversión para el establecimiento y prestación de servicio y valoración de eliminación de los residuos urbanos, o municipales, así como aquellos que sean asumidos en el proyecto de gestión que se adjudique, será cofinanciado por las entidades consorciadas, correspondiendo un 19 % a la Generalitat Valenciana, un 21 % a la Diputación de Alicante y el resto, que sumaría el 60 % , al resto de municipios consorciados en la proporción que se acuerde. En el presupuesto del Consorcio para cada ejercicio y en las modificaciones que del mismo se puedan aprobar, se establecerá la aportación de cada municipio, de la Generalitat Valenciana y de la Diputación de Alicante”. Bueno, deciros que esto se aprobó por unanimidad en la Junta del Consorcio y hay que pasarlo a cada entidad para que lo apruebe. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Solamente quería preguntarte lo de Zona 8, Área 3, ¿a qué corresponde?

Sr. Alcalde: Porque están divididas en Áreas y en Zonas, aquí está el Alto Vinalopó, luego está la Vega Baja, luego...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, sí, que es eso sólo, nada más.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la cuenta general ejercicio 2018, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto que con fecha 10 de julio de 2019, mediante escrito RE núm. 2019-E-RC-2566 la Diputación de Alicante ha remitido acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3, en sesión celebrada el día 26 de abril de abril de 2019, sobre la aprobación de la modificación del art. 23.1 de sus Estatutos.

Visto que la modificación tiene carácter definitivo, si bien requiere la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Salinas por mayoría absoluta, como ente consorciado.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación es el Pleno de acuerdo con el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las





Bases de Régimen Local (LBRL), al tratarse de un acuerdo relativo a la participación en organizaciones supramunicipales.

Considerando que respecto al quórum para adoptar el acuerdo, el mismo requiere mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al tratarse del supuesto del art. 47.2.g) de la propia LBRL, al tratarse de la modificación de los estatutos de una organización asociativa de la que forma parte este Ayuntamiento.

En el mismo sentido se pronuncia el art. 30.1.d) de los Estatutos del Consorcio al regular que la modificación de Estatutos ha de ser aprobada por el Pleno de cada uno de las entidades locales que forman el Consorcio, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En base a todo lo anterior, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto de la modificación del apartado 1 del artículo 23 de los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3, en los siguientes términos:

“Artículo 23.1. Régimen de aportaciones económicas de los entes asociados.

El importe de los gastos generales del Consorcio, que incluyen personal, gastos corrientes de mantenimiento y las inversiones necesarias para el funcionamiento administrativo del mismo, entre los que no quedarán incluidos los correspondientes a los costes de inversión para el establecimiento y prestación de los servicios y valorización y eliminación de los residuos urbanos o municipales, así como aquellos que sean asumidos en el proyecto de gestión que se adjudique, será cofinanciado por las entidades consorciadas, correspondiendo a la Generalitat Valenciana el 19%, a la Diputación de Alicante el 21% y el resto a los municipios consorciados en la proporción que se acuerde. En el presupuesto del Consorcio para cada ejercicio y en las modificaciones que del mismo se puedan aprobar se establecerá la aportación de cada municipio, de la Generalitat Valenciana y de la Diputación de Alicante.

SEGUNDO.- Notificar la adopción del presente acuerdo al Consorcio del Plan Zonal de Residuos 8, área de Gestión A3 de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION PARA PRESERVAR LAS TRADICIONES Y FIESTAS LIGADAS A LA ARCABUCERÍA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.- EXPEDIENTE 714/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, la presentación de esta moción se ha hecho a través del Partido Popular, solamente, comentaros una cosa, que aquí por tradición, por decirlo de alguna manera y también por aligerar el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, los partidos políticos, normalmente, no traemos mociones de nuestros partidos, a no ser que afecten directamente al municipio, o a cosas del municipio. Por eso, nosotros hemos traído alguna que haya podido afectar, me acuerdo de alguna del agua, pero era del tramo de la margen derecha del Vinalopó que pasa por aquí por Salinas, o alguna cosa de estas. Le voy a pasar la palabra a Juan Carlos que lo ha presentado él en nombre del Partido Popular y deciros que en todas las poblaciones que tienen Moros y Cristianos y uso de arcabucería, se han presentado a Pleno para instar al Ministerio a que modifique la Ley de armas y tenga





en cuenta las fiestas de Moros y Cristianos y el uso de la pólvora. Tiene la palabra Juan Carlos.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Bien, es una moción para que modifiquen, como bien ha dicho Isidro, porque, me imagino que sabéis el problema que tenemos todos con el tema de la pólvora, lo que se pretende de alguna manera es que modifiquen, ya no solamente que en los pueblos de menos de quinientos, no puedan traer hasta cierta cantidad, hasta las 48 horas no te puedan traer, o sea, hasta las 72 horas, que tengan menos de 48 horas. Claro, eso en Moros y Cristianos es completamente inviable, es decir, al final, terminaremos por no disparar. Y la segunda es, también, un poco, por el precio de la pólvora. En los últimos diez años ha subido un trescientos por cien, pero es que en el último año ha subido un cincuenta por ciento. Es decir, ya no solamente, que modifiquen el tema, sino que, ese control que al final, parece que se va a quedar en una especie de monopolio y que va a vender solamente uno y hay que pagar al precio que ellos digan. La moción se trata de que se modifiquen tanto la normativa que, además, si no recuerdo mal, fue el Partido Popular quien la sacó. Que, bueno, una cosa es lo que en otros sitios puedan pensar, sin contar con las tradiciones, que es el día a día de los pueblos en los que celebramos fiestas de Moros y Cristianos.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, la verdad, sí que he leído varias cosas sobre la arcabucería, sobre el problema de la arcabucería, el problema de la pólvora, que cada vez están apretando más. Han hecho lo de los arcabuces, han hecho eso de hacerte socio tirador, mi hijo estuvo en un curso de esto y me imagino que será todo por seguridad, imagino que será por seguridad, pero, bueno, también tienen que tener en cuenta que la gente que quiera disparar deberán de llevar el cuidado y deberán de llevar la canana esa, como llevan, y estar todos dentro de una norma. O sea, que vemos bien que haya norma, pero que lo pongan tan difícil, tan difícil, pues también...Imagino que el que la ha puesto, seguramente, no disparará, imagino.

Sr. Alcalde: Sí, seguramente y lo han puesto desde Madrid.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y lo verá desde otro punto de vista, creo, que yo no disparo, me pitaban los oídos y ya no...

Sr. Alcalde: Yo quería hacer mención de que no se trata de rebajar la seguridad, sino, la parte de control y sobre todo de almacenamiento, porque para menos de quinientos tiradores solo te dan 72 horas y tú disparas, por ejemplo, si aquí disparáramos el viernes y tuviéramos que disparar el lunes, tendría que venir el camión el viernes y tendría que venir el lunes con el doble de gasto que conlleva y bueno, eso es una de las partes, otra es el elevado precio de la pólvora y otra es que ya quieren que tengas un armero en tu casa para tener un kilo de pólvora, etc. Una serie de cosas, que están las asociaciones de Moros y Cristianos, está la UNDEF y están, pues un poco, los municipios, no solo de la Comunidad Valenciana, porque también hay Moros y Cristianos en toda España.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, hay en Cataluña, Andalucía, sí, hay en varias.

Sr. Alcalde: Entonces, es también una controversia que, por ejemplo, la nueva Ley de armas sí que regula las recreaciones históricas y es mucho más simple. Y si es una recreación histórica pues, pueden tener la pólvora que quieran y tenerla en su casa y sin





embargo, para la fiesta de Moros y Cristianos, no. Entonces, aquí a lo que se insta es, a que incluyan dentro de esa Ley las características de los Moros y Cristianos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, yo, decirte, la verdad que nosotros, aquí hay muy pocos tiradores. Yo recuerdo de ir a Monforte del Cid, hacíamos una reunión de los palomistas, creo que en la Comparsa de los Contrabandistas y había allí una vitrina que se veía en toda la pared y tenían todos los arcabuces allí. O sea que si somos seis, u ocho... Sí que es verdad que hay gente que alquila, antes se tenía en propiedad y hoy en día es más complicado comprar un arcabuz, una porque vale un huevo, no por otra cosa. E imagino que sería una solución, tener todos los arcabuces en un sitio, como nada más que los vas a sacar, vamos, no es por nada, pero...

Sr. Alcalde: Sí, hoy en día se alquilan 95%, se alquilan.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Claro, yo recuerdo de ganar el Barça la Recopa y salir con el arcabuz y disparar, eso, claro, hoy en día ya no. No está dentro de las cabezas, antes se hacían locuras y no pasaba nada, posiblemente y hoy en día, pues, a lo mejor, evitan que otros locos, como nosotros, de ahora, pues, hagan barbaridades. Bien, creo que no hay que añadir nada más, simplemente, el comentario y ya está.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la moción para preservar las tradiciones y fiestas ligadas a la arcabucería en la Comunitat Valenciana, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a María Rosario Cremades Pérez, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la moción, por unanimidad de los miembros de la Corporación, en los términos planteados.

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2019 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- EXPEDIENTE 715/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Juan Carlos ¿tú quieres comentar algo? O ¿comento yo?

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: En principio, yo simplemente decir a qué son debidas las modificaciones, como bien dice Antonio, efectivamente, el presupuesto es el que hay y muchas veces las propias partidas en sí, en unas sobra y en otras falta. Y lo que hay que hacer es modificar, digamos, de esas otras partidas que sobran.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Por eso tiene que haber presupuesto.

Sr. Juan Carlos Romero Sánchez: Bueno, en ese caso, hay algo en lo que estamos de acuerdo y es en eso, ¿vale? Porque, no, vamos a ver, yo te lo digo como es, yo soy partidario de un presupuesto, ¿por qué? Porque el presupuesto lo que te hace son dos





cosas, que tengas las partidas claras, que puedas tener un seguimiento del gasto. Si es que ahí no voy a entrar, porque eso no lo discuto, yo estoy a favor. Entonces, en estos momentos, como se vienen arrastrando el presupuesto, en el año 2014 a lo mejor, estaría bien, pero hay diferentes...tú mismo has dicho de las asociaciones, pues ahora vamos a destinar y hay ocho mil euros que siguen estando ahí, que se modificaran, si no se destinan, todos los años, y se pondrán en otras partidas. Simplemente es, me imagino que tendréis la documentación, se pasa de "Promoción industrial a Compra de terrenos", de tal a tal, digamos otras partidas de...

Sr. Alcalde: Un momento Juan Carlos, estamos en el punto ocho.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ese es el nueve.

Sr. Alcalde: Estamos en el punto ocho, que es la otra modificación de crédito. Es la de suplemento de crédito, la de 160000€.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Exacto, perdón, es la de 160, el punto ocho, lo tenía aquí, pero se me ha traspapelado. Bueno, en estos momentos, pasa exactamente lo mismo, hay una partida de recogidas de residuos urbanos, que me imagino ya sabéis que nos hemos hecho cargo de la propia de recogida de residuos urbanos y digamos, hace falta dinero para cubrir esa partida. ¿De dónde se ha tirado mano? Muy en contra de lo que tú opinas sobre remanente, pues se ha cogido de remanente, porque cuando, vuelvo repetir, cuando hay beneficios, para que lo entiendas un poquito mejor, cuando hay beneficios, es decir, que sobran excedentes, se pasa a remanente y cuando falta, es decir, cuando estamos en déficit se pasa a remanente en negativo, que la Ley obliga, incluso, a que ese remanente sea presupuestado en el presupuesto del año siguiente. Luego, el remanente, de alguna manera, es una partida que, cuando conforme te va sobrando, lo vas dejando ahí, y que luego, efectivamente, puedes jugar con ella si tienes imprevistos, si tienes cualquier cosa, que evidentemente puedas tirar de la partida. Y es simplemente, pasar del remanente líquido de tesorería 160000€ para la recogida de residuos urbanos, perdón con la otra, porque...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo decirte que yo no veo mal que se gaste el dinero en esas cosas, ni mucho menos, no me entiendas por ahí. Lo que sí que te digo es que, claro, esto no es una empresa que se trata de ganar de dinero y es verdad, porque si fuera una empresa, la mitad de los ayuntamientos estarían cerrados, porque sería un desastre. No es que vea mal, no veo mal lo de los 160000€ para lo de la basura, luego en Ruegos y Preguntas, ya me explicas un poco, o me explicáis un poco lo del tema de la basura, por qué hemos llegado, donde hemos llegado, o ahora, no sé si será ahora. Porque, es lo de la recogida, ¿no?

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Si quieres, digamos un poco, te lo explico.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: De acuerdo.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Sí, digamos, me imagino que sabes, aunque ni tú, ni yo, estábamos aquí, que a la anterior empresa, para cancelar el contrato se le pagaron noventa y tantos mil euros. Pero, claro, el que tú saques ahora de remanente esos 160000€, es porque también, cuando se cancela el contrato a esa gente se le tenía que haber estado pagando entre los diez, doce, trece mil euros, según contrato y no se les paga. Luego, quiere decirse, que efectivamente, todos los años, como mínimo de esa partida, si se hubiese hecho un presupuesto se habría pagado esos diez, doce mil menos, transcurridos





ocho, o diez años, si tú le pagas noventa mil, que no solamente le pagas noventa mil de la basura, porque realmente son setenta y cinco, y te quedas una serie de cosas, como son contenedores y demás, y de alguna manera, me imagino, que iría a parar ese excedente al remanente. Entonces, tú ahora lo que haces es volver a coger ese remanente y utilizarlo. Bueno, en este caso, ha sido más o menos, para la misma partida, pero si no, lo podías haber cogido para otra partida. Es decir, que no viene solamente por la basura en sí, sino, que ya ha habido un ahorro anterior, de los años anteriores, porque a esa empresa no se le pagó lo que realmente ponía en el contrato.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, era por eso, entonces, por lo que no recogían la basura, digo yo, ¿al no pagarle, no recogían menos? O limpiaban menos, porque la basura es un desastre, llevamos unos años, desde nuestro punto de vista, que el pueblo cada vez está más sucio, no es que lo diga yo. Sí que es verdad que pusisteis los pivotes esos, por ejemplo, en mi calle y en las otras calles y antes pasaba la barredera esa por debajo del bordillo y ahora se queda en la acera, porque están los pivotes y no pueden pasar. Para nuestra opinión hemos ido a bastante peor, bajo nuestro punto de vista y que invirtáis en la basura y al final se recoge bien y al final los contenedores no están rotos, porque hay muchos que están rotos desde hace tiempo y algunos de Las Beatas, no te voy a poner más, porque yo paso siempre por allí y están hechos polvo, lo que es el tema de contenedores, lo que es el tema de mobiliario, o como queráis llamarlo, eso está bastante tocado del ala, si los 160000€ van a repercutir en cambiar todo eso y tal, pues bueno, lo veremos. Si lo vemos ese cambio que vais a hacer, pues ya hablaremos de otra cosa.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Bueno, yo lo que sí te puedo decir en el poco tiempo que llevo, según parece ser, en estos momentos, tampoco te voy a decir que no haya quejas en el tema de la basura, que las hay, pero se han reducido, digamos que en un 90%. Y de alguna manera, bueno, como dices tú, hay que cambiar contenedores, hay que hacer tal y evidentemente habrá que comprarlos y si hay que comprarlos y hay que gastar, pues de alguna manera habrá que pagarlos.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 9/2019 modalidad suplemento de crédito, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D^a María Rosario Cremades Pérez.

Se abstienen en la votación de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 9/2019 modalidad suplemento de crédito, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se





dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Vista la documentación que integra el expediente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 9/2019, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|---------------------|-------------------|
| 1621 | 22709 | RECOGIDA RSU | 140.000,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 140.000,00 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

| Concepto | Descripción | Euros |
|----------|--------------------------------|-------------------|
| 87000 | Remanente Líquido de Tesorería | 140.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 140.000,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 11/2019 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.- EXPEDIENTE 717/2019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra Juan Carlos.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Volvemos otra vez a lo mismo, a lo que te decía en un principio, hay partidas que se presupuestan que luego no se consumen, o incluso, alguna de ellas, en las que has presupuestado diez y luego son cinco. Y hay otras que, por circunstancias, se presupuestan diez y luego son quince, entonces, llega un momento en el que hay que hacer una modificación de crédito y este es el caso, bien, que





me imagino que tenéis delante las partidas en las que se disminuye y las partidas a las que se les aumenta, ¿tienes alguna duda al respecto?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, he leído “Disminución promoción industrial 12000€, compra de terrenos 120000€” imagino que no se compraran terrenos todos los años, “Rehabilitación naves 20000€, mantenimiento mercado 2500€ y promoción de turismo 5000€” eso suman 162500€, me imagino que lo habéis visto todos. Lo que sí que no tengo claro es el “Aumentado Otros gastos 22000€, otros gastos 70000€ y otros gastos 70000€” al final 162500€. O sea, no me parece bien que reduzcáis, bueno, yo no sé si el mantenimiento del mercado llevará tanta pasta, o no, o tanto dinero. La rehabilitación de las naves, esperemos que no se caigan, imagino que esos 23000€ si estaban para ponerlas al día, si había cualquier deterioro, o cualquier cosa, pues, tampoco lo veo bien. La compra de terrenos 120000€, me imagino que eso no ocurrirá a menudo, no compraréis terrenos siempre y lo que sí que te vuelvo a repetir, el aumentado, el poner otros gastos, otros gastos, otros gastos, etc., entonces si me los explicas, mejor...

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Sí, mira, la compra de terrenos 120000€, pues al ser un presupuesto que se viene arrastrando, y me imagino que, si no hacemos presupuesto, al año que viene, aparecerán 120000€. En cuanto, a rehabilitación de naves, en este momento no te lo puedo decir, pero si habían destinados 23000€, a lo mejor habían destinados 30000€ y se han cogido 23000€ solo. Es decir, que no se han cogido todos. En el mantenimiento de mercado, muchas veces, en el propio mantenimiento del mercado, como ha sido el caso, aquí son 2500€, hay un mantenimiento del mercado que creo que son unos cuatro mil, o cinco mil euros, que se han sacado a través de subvención y evidentemente, tú puedes destinarlo a eso y si consigues una subvención, pues oye, de lo que tenías presupuestado, te lo ahorras. En cuanto a los gastos diversos, yo te entiendo y como sabía que ibas a hacer la pregunta, porque yo la habría hecho perfectamente, te puedes pensar que en esos gastos diversos pues, pueden entrar muchas cosas. Los gastos diversos son partidas, digamos, que tiene la contabilidad pública y yo me las he traído apuntadas, porque sabía que ibas a hacer la pregunta. En la partida de Otros gastos diversos, que es la 231, entran: servicios sociales, programa de ayuda Encamados, servicio de ayuda a domicilio, etc. Yo entiendo que la partida presupuestaria es eso, pero luego tiene sus diferentes partidas dentro de eso. En cuanto a la partida 321, que vuelve a poner Otros gastos diversos, te vuelvo a repetir, está en la contabilidad pública, yo muchas veces...Entran el mantenimiento de guardería y colegio, el material, limpieza del colegio, el material de la biblioteca, el mantenimiento del auditorio, actividades culturas, etc. O sea, que pone Otros gastos diversos, pero no me preguntes por qué, en esos Otros gastos diversos, están esas otras partidas. A lo mejor, debería de especificar una a una más concretamente. Y luego, no sé si quieres, los Otros gastos de funcionamiento, que van 70000€ y también dice Otros gastos de funcionamiento, pues entran: edificios, otras construcciones, equipos de información, suministros de energía eléctrica, vestuarios, teléfono, primas de seguros jurídicos, etc. Es decir, no se trata de una partida sólo, no se dice Gastos diversos y lo metemos ahí todo, luego están sus diferentes partidas, que son las que te he nombrado, que cada una tiene una asignación.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, imagino que eso será así, o sea, que el poner setenta mil, imagino que luego tendrás que especificar, bueno, especificar no, poner la relación de lo que te vas a gastar en los setenta mil, eso es lo normal. Pero, lo tengo que preguntar y es normal, lo único, que si el dinero ese que quitáis de aquí, lo gastáis en todo eso que me has dicho, todo eso también tiene presupuesto ¿no? Tiene presupuesto durante el año, o sea, destináis partidas del presupuesto a servicios sociales y ¿esto? ¿lo añadís a esos gastos?





Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Perdón, dale, porque te he cortado yo, creía que habías terminado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Nada, eso se ha oído.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Sí, evidentemente, vuelvo a repetir, que tú tienes partidas que vienen del presupuesto que tenían destinados 25000€, yo qué sé, por ponerte un ejemplo, en asuntos sociales y a lo mejor, en estos momentos están en 20000€, sabes lo que te quiero decir, pero al año que viene, como no hagamos presupuesto, pues seguirán apareciendo en servicios sociales 5000€ y habría que volver otra vez a modificarlo. Entonces, claro que tienen destinadas partidas, pero el reajuste viene, precisamente, porque falta, en unos sitios falta y otros sitios sobra.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Entiendo que eso es así, por eso te decía que cuando veamos unos presupuestos, que imagino los haréis acordes con los gastos, porque si lleváis desde el 2014, no sé cómo decirte. O sea, yo compro en el Mercadona cada quince días y más o menos, cambio algunas cosas, pero el resto es el mismo. O sea, si yo me gasto 200€, pues, puede que cada quince días haya algo que me puedo gastar 220€, lo que no me voy a gastar es 50€ y luego me voy a gastar 250€, muy mal sería, porque seguramente me quedaría sin comer de quince días diez. Espera un momento Juan Carlos. Lo que sí que te quiero decir es que hay cosas en las que sí que nos ahorraríamos de estar aquí de tanto lío, u os ahorraríais por parte mía, cuando el presupuesto ponga Gastos para... que si desde el 2014, en cinco años, más o menos, las cosas habrán cambiado, pero no creo que sea una barbaridad, salvo que te quieras gastar más de lo normal, claro, gastar más bien va, pero depende para qué y cómo. Si hubiera un presupuesto como, iba a decir como Dios manda, pero tampoco es la palabra, si hubiese un presupuesto arreglado a todo lo que, más o menos se gasta, sí que pueden haber cosas de más y cosas de menos, pero puede haber un ajuste que no se a mucho. El ejemplo que te he puesto, yo no sé si es válido, o no, pero para que me entendáis. Yo creo que nos ahorraríamos muchas cosas de estas, simplemente.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Bueno, yo te vuelvo a repetir lo que te he dicho antes, que estoy exactamente de acuerdo. En cuanto a que tú en Mercadona te gastas, más o menos, siempre lo mismo, evidentemente, en unos presupuestos, primero, digamos, que lo que tiene que ver uno es lo que va a ingresar y sobre lo que va a ingresar y sobre lo que va a ingresar, luego gastar, si no, serían unos malos presupuestos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo sé lo que voy a ingresar, porque sé lo que cobro, entonces, sé lo que me tengo que gastar. Eso no lo he dicho, pero se supone que eso es así, o sea, tú debes de saber lo que va a ingresar, más menos, y debes de saber lo que te puedes gastar. Y luego, guardar siempre viene bien, eso nos pasa a todos. Si yo gano mil y me gasto mil doscientos, mal vamos. Si me gasto mil, también vamos mal, si me gasto novecientos, pues, posiblemente, si hay un año de vacas flacas, pues, tenga algo. Simplemente, aclararlo, porque yo sí que sé lo que ingreso. O sea, sí que deberíais de saber vosotros también, lo que ingresáis, por todos los impuestos que hay, que se pagan y deberíais de saber, también, lo que gastar, porque como digo, si lleváis cinco años así, pues... Mi comparativa, más o menos, son doscientos euros, lo vuestro son... ¿qué presupuesto tenéis cuatro, o cinco millones?

Sr. Alcalde: Un millón novecientos mil euros.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vaya hombre, no me he ido yo ni nada. Me he ido de madre, un millón novecientos. Entonces, sí que debes de saber lo que vais a ingresar, sí que debes de saber las subvenciones más o menos, digo yo, que sabréis, más o menos, las subvenciones que os pueden dar, o tal y tirando de eso, pues, se gasta, que eso es lo normal.

Sr. Alcalde: Bueno, yo te tengo que decir que el presupuesto ordinario es de 1900000€ y luego con las subvenciones, pues, el de ejecución sube hasta los 3000000€, o una cosa así.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Isidro, pero las subvenciones las puedes esperar, o no ¿no? O te puede venir el 60% como hemos visto, te pueden dar el tal y luego ser el 40%. Yo recuerdo lo que decía y espero que no os moleste, lo decía mi tío Juan, cuando hablaba con algún Diputado, le decía "joder macho es que la culpa la tenéis vosotros, claro, una calle, me dais el 60%, el 80%, el otro 20% lo tengo yo, que quiero hacer las farolas, me dais el 60%, el otro 40% lo pongo yo", claro, llega un momento que si te vas gastando, lo mejoro todo, pero llega un momento que pelas como una rata, es a lo que me quiero referir. Y sí que es verdad que tendríais que mirar las subvenciones posibles y lo que se pueda hacer, se hace y lo que no se pueda hacer, pues...Por eso, muchas veces digo, o nombro lo del dinero que te da lo del Acta de arqueo, porque habiendo dinero sí que puedes hacer cosas y pongo otra vez el ejemplo de que hacían una calle y a lo mejor se la pagaban en dos veces, pero como había dinero, pues la hacían esa calle. Porque, yo me acuerdo que mi tío decía, claro, es que en Alicante hay quinientas calles, si cerráis una...pero, claro, en mi pueblo hay cuatro, si cerramos una, la cagamos. Es a lo que me quiero referir, si hay dinero pagas y luego cuando recibes la subvención de cojones, estupendo, eso sería el criterio mío. Yo, si estuviera ahí, es lo que haría, es a lo que me quiero referir.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Vamos a ver, ese criterio es lógico normal, cuando solicitas una subvención y si en esa subvención te conceden el 100%, como están los casos, pues, evidentemente, no tendrás problema, tendrás un problema financiero, digamos de financiación, es decir, que te tengas que pagar tú con fondos propios hasta que te venga la subvención. O tirar, como tú dices, de préstamos, por lo menos, hasta que llegue.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Juan Carlos, no me refería a préstamos, me refería a tener, si tienes, lo puedes hacer, si no lo tienes, pues, te tienes que amoldar a lo que hay.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Vamos a ver, o yo no me he explicado, o tú no me has entendido. Yo me refiero a que cuando una subvención te viene al 100%, evidentemente tú te puedes, incluso, comprometer a hacerlo, porque la subvención te va a venir al 100%, si luego la subvención no te viene, necesitas financiación. Hay una diferencia entre financiación y endeudamiento, ¿vale? Endeudamiento es que yo hago esa calle, solicito un préstamo y luego resulta que lo tengo que ir pagando poco a poco, eso es endeudarse. Y hay una diferencia entre endeudarse y financiación, porque si yo hago la calle, porque me va venir una subvención, que ya está aprobada, que ya está todo hecho, pero no me viene y lo tengo que pagar, pues, evidentemente, de momento, o dos cosas, o decimos que pagamos a los seis meses, como hay en muchos sitios, que sabes que está, incluso, prohibido el pago tan largo, o solicitas una financiación. Pero, hay una diferencia entre endeudamiento y financiación, si tú recibes el 100%, pues lo puedes hacer, saber que te va a venir, si luego, necesitas financiación, bueno, pues tiraremos de financiación. Si te viene una subvención con el 80% y tú tienes que pagar el 20% con fondos propios, pues estudiarás, si lo haces, o no lo haces. Porque, no significa que te venga una subvención, "es





que como me van a pagar el 80%, pues, vamos a hacerla”, y el otro 20% ¿qué? Si no hay dinero y si no está presupuestado, pues, evidentemente no se va. Eso creo que es normal y lógico.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 11/2019 modalidad transferencia de créditos, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D^a María Rosario Cremades Pérez.

Se abstienen en la votación de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 11/2019 modalidad transferencia de créditos, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal; visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 3 de octubre de 2019, se emite la siguiente propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|------------|-----------------------------------|---------|--------------|
| 422.22707 | PROMOCIÓN INDUSTRIAL | | 12.000,00 € |
| 422.60000 | COMPRA DE TERRENOS | | 120.000,00 € |
| 422.63200 | REHABILITACIÓN NAVES INDUSTRIALES | | 23.000,00 € |
| 4311.21200 | MANTENIMIENTO MERCADO | | 2.500,00 € |





| | | | |
|------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| 4311.22699 | PROMOCIÓN DEL TURISMO | | 5.000,00 € |
| 231.22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 22.500,00 € | |
| 321.22699 | OTROS GASTOS DIVEROS | 70.000,00 € | |
| 920.22699 | OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 70.000,00 € | |
| | TOTALES | 162.500,00 € | 162.500,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10.- MOCIONES URGENTES.

No hubo.

11.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: He estado viendo Decretos, a punta pala, aparte de que hay un montón, te nombro los que más me pueden llamar la atención, o quiero que me saques de dudas, o preguntarte...

Sr. Alcalde: Si puedo contestar ahora, te contesto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, claro. El primero que vi, fue: "Dator asesoría: 803, Diciembre 2018, Gestión de nóminas" Cada gestión de nóminas son 217, porque está enero, diciembre y enero taller, imagino que será otra eso de nóminas. Luego, en enero, también hay, otras 784. O sea, sí que veo un dinero bastante importante, imagino que serán...

Sr. Alcalde: La asesoría que hace las nóminas y los contratos de trabajo, tienes que tener en cuenta que hemos llegado a tener, hasta 80 trabajadores. Y las nóminas hay que hacerlas todos los meses, por eso, la facturación de Dator, en ese caso, es, bueno, la del Ayuntamiento es fija, pero depende de si hay más programas de formación, o no, pues, va variando. Pero, eso es toda la gestión de nóminas, contratos y asesoramiento laboral.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Os sugiero, que sería mejor contratar a una persona, pues no sé, a veces, es más caro que te lo hagan, que hacerlo tú, entiendo.

Sr. Alcalde: Ya se sacó del Ayuntamiento, porque no lo podían hacer en él.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿no sería mejor contratar a alguien?





Sr. Alcalde: No, el Ayuntamiento no puede contratar a gente desde el año 2012, hasta que no levanten lo del techo de gasto y la Ley de estabilidad presupuestaria.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Joder, si es que me estáis dando la razón al final.

Sr. Alcalde: Si es que no podemos contratar.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, discrepo más de Juan Carlos. Vale, luego, tengo de INALVISA, yo no sé si podrás entrar ahí, tengo el 0112/2019. Yo he puesto página 4, INALVISA 4459,27€

Sr. Alcalde: Será de limpieza, pero ¿esos Decretos de qué fecha son? Estamos hablando de...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, pone 2019, ¡Ah! Este es...

Sr. Alcalde: Desde junio...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Este es desde ahora, ¿no jodas tío? Pues, me he ido más para atrás.

Sr. Alcalde: Es que los otros ya los vimos en otros plenos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero yo no estaba, pues, entonces, el que no sea me lo dices, porque...

Sr. Alcalde: Te digo, cuatro mil y pico...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, es que yo empecé y creo que me salió diciembre, me salió no sé qué y empecé a tajo ahí. Y al final digo, "no, ya me he cansado, dos horas aquí"

Sr. Alcalde: Pero, pone desde el último Pleno. Mira, te explico INALVISA, los Decretos que aparecen con un importe, es porque cada factura tiene un Decreto, por eso hay tantos, cada factura hay que hacerla así. Entonces, INALVISA, hace los servicios de Encamados, los servicios de ayuda a domicilio, limpieza de edificios, también hace el tema de pequeñas obras y cosas de esas. Entonces, si es de cuatro mil y pico, a mí me suena que es de lo del servicio de ayuda a domicilio, o del de Encamados, o alguna de esas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Si no me lo apunté, es porque era largo.

Sr. Alcalde: Pero, todos esos pagos hacia INALVISA son de esos servicios.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ahora que veo este, por ejemplo, claro, pone 2019, pero...es el de la Cabalgata el 1815, no te voy a leer lo que he puesto, porque...Bueno, sí te lo voy a leer, los pelucas esos que iban con la Cabalgata, 1815€ por 30 minutos, los pavos esos, yo creo que eso deberíais de ahorrarlo, bajo nuestro punto de vista. Una, que son los Reyes Magos, es que ya la tenemos, ¿somos, o no somos? Salen los Reyes Magos y luego salen, no sé si era un piolín, o un peluca, bueno, luego tres pelucas de estos y digo, "ostia, y ¿estos? O sea, no es que lo vea mal, pero sí que, los chiquillos los Reyes Magos ya están bien, encima son de aquí.





Vale, eso por un lado, luego, vi una adquisición de quince ordenadores.

Sr. Alcalde: Sí, eso es para el aula de informática del taller de formación.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y luego eso ¿qué hacéis cuando se termina la formación?

Sr. Alcalde: Luego, esos se usan para dar cursos y...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, eso es lo que está al lado de la biblioteca.

Sr. Alcalde: No, bueno, esa es un aula y la otra es la que está en las oficinas de INALVISA, en el centro de formación.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Decirte que, últimamente, estuvimos el domingo con lo de la tercera edad y me asomé y la biblioteca está ahí un poco dejada de la mano. He visto allí un montón de cajas de libros, no es por nada, sino, porque la otra vez que estuve también los vi y digo, “joder, macho, no han movido un dedo”, era más que nada, por deciros que pongáis la biblioteca un poco a tono.

Sr. Alcalde: Sí quieres en Ruegos y Preguntas lo hacemos, si quieres luego lo vemos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, luego, tengo el pago del Intercomarcal, sabéis que no estamos muy, o sea, no es que estemos muy, es que se llevan una pasta gansa. Tenemos el Tapeo/Mercadillo por valor de 3630€, no sé, lo pagamos todos y no salimos todos, ya no como persona, pues si me cogen en el tapeo sí que salgo, pero como grupo político sí que nos gustaría participar en el, no debate, pero sí como grupo político, porque se supone que esto es para todos y si siempre sale el mismo, no sale siempre el mismo, pero la mayoría de las veces, sales tú. Sí que nos gustaría que nos dieras un espacio para poder decir lo que pensamos, tampoco vamos a utilizarlo para ninguna cosa rara. No nos parece bien lo de, no de los 3630€, sino del global que, creo, que al final sube a doce, o catorce mil euros al año. Luego, es que aquí tengo de INALVISA, también. Ah, Solitium Levante, ¿eso qué es?

Sr. Alcalde: Eso son las fotocopiadoras.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Es que he visto mucho “alquileres” y tal, pero ¿es alquiler con opción a compra, o no?

Sr. Alcalde: No, la alquilas y pagas por copia.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y ¿No es más rentable comprarla?

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Si no es más rentable, nada. Luego, bueno, te he visto lo de antes, Otros gastos diversos 20000€, sí que me gustaría que se especificara más. He visto lo de las becas 10000€ habéis dado, ¿este año, o el año pasado?

Sr. Alcalde: Las del curso pasado.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo creo, o sea, pensamos, que sí que sería conveniente, que ya que las vas a dar, que las dieras al poco tiempo, no de un año para otro. Creo que sería conveniente para todo el que solicita esas becas, que a los dos meses recibieran el dinero de las becas, que han pasado ocho.

Sr. Alcalde: Han pasado tres, porque se cerró en mayo, es que las solicitudes están abiertas hasta mayo. Si contamos agosto inhábil.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, si hay que contarlo todo, porque si pagas, hay que contar todos los meses. Luego, tengo también otro por productividad 23376€, esto por productividad...

Sr. Alcalde: Eso no es de un Decreto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: ¿No jodas?

Sr. Alcalde: Productividad es una partida del presupuesto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pues, escucha, en algún lado lo he leído, lo que no sé es dónde.

Sr. Alcalde: Algún Decreto de modificación, o algo. Bueno, eso es una partida del presupuesto, de productividad de los empleados.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿eso qué es, que se gratifica?, eso se paga y ya está, eso son sueldos ¿no?

Sr. Alcalde: No se ha pagado, esa es una de las partidas que habrá que modificar.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, luego, tengo "Gastos Exp.504/2019", pone "Aprobación justificante gastos a justificar por el Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde: Sí, son los pagos a justificar.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, yo creo, que los anteriores compañeros han dicho lo mismo, no lo vemos, a día de hoy, no está bien que lleves 2998€, no lo vemos bien, seguimos sin verlo bien.

Sr. Alcalde: Y te digo que no los llevo en el bolsillo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Hombre, espero que no. Otra cosa son 3000€, pero 2998€ sí que...

Sr. Alcalde: Vosotros decís que sí, pero...Además, eso no es la solicitud, eso es la justificación.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, la justificación, pero eso a nosotros no nos parece bien, seguimos sin verlo bien. Luego, he visto el Decreto de 2019/0505 que ese "Cese del servicio de la trabajadora social JMPO", que luego en otro ponía Juana, porque ponía "nulidad contrato de Dña. Juana", ¿qué ha pasado con esa señora?





Sr. Alcalde: Bueno, ya se fue informando aquí en los diversos Plenos de que tenía en las nóminas, un reparo, porque había un problema ahí de compatibilidad aquí de su trabajo en otra Administración Pública y nada, se mandó al Consejo Consultivo de la Generalitat Valenciana, de que si eso estaba bien, o no estaba bien y bueno, nos contestaron y procedimos al cese...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Os contestaron que no estaba bien.

Sr. Alcalde: Claro, claro, entonces, se procedió al cese.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale era por preguntarlo. En otra partida, te pone "Servicios tecnológicos Gestiona", eso es la página esa de Gestiona.

Sr. Alcalde: Sí, eso es de Diputación.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pone "3177€, suscripción/mantenimiento", imagino que aportáis algo.

Sr. Alcalde: Los 3177€

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, creo recordar por los anteriores que iba a ser gratis.

Sr. Alcalde: No, la instalación y la puesta en marcha, sí...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, el mantenimiento hay que pagarlo. Vale, luego tenía una aquí, yo no sé si esta vale, porque ya me habéis liado, que es 2019/0451, página 1, puse ver, para que me lo leyeras, son 10285€, me imagino que algo he visto que no me...

Sr. Alcalde: A ver, ¿cuál es?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: El 2019/0451 10285€

Sr. Alcalde: Eso son varias facturas. Ah, vale, eso es la subvención que hemos recibido de la Generalitat, los Planes de desarrollo rural, de Turismo, es el pago que se ha hecho y estamos esperando, también, a que se ingrese la subvención.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pues ya.

Sr. Alcalde: Vale, pues, si no hay nada más pasamos al siguiente punto.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Os vais a cansar de oírme. Yo quería preguntarle a Primi, que es el Concejal de deportes, lo de las actividades, lo de, no sé si te preguntaron, lo de la gimnasia. Había que pagar los 20 €, más hacerse socio del polideportivo, creo que obligatoriamente. Y entiendo que no todo el que hace actividades como pueden ser el yoga y cosas de esas, le cobráis esas cosas. Sí que me gustaría que me explicaras el por qué hacéis eso, o sea, por qué se tiene que hacer así, y también decirte, si los que dan las clases son socios, o no tiene nada que ver.





Sr. D. Primitivo Mataix Amorós: El que da las clases no es socio, es la persona que se ofrece, que tiene esos títulos y viene a hacerlo. Lo que tú me dices, de que el yoga no paga, evidentemente, el yoga, o las extraescolares que están haciendo, normal, no están haciendo uso de una instalación deportiva, lo están haciendo en un edificio municipal, no tiene la preferencia de reservar la pista y que tú la estés pagando. Te pongo un ejemplo, yo soy socio, yo pago una cuota durante todo el año y que estés utilizando la pista, tres días, o dos, que la reservan para ti y que tú no pagues y yo sí. Entonces, dijimos que se tenían que hacer socios.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, yo no soy socio, porque no gasto, yo no bajo al tenis, ni bajo al, soy deportista de sillón. Pero, por ejemplo mi hija que tiene 14 años, tampoco baja, ni le voy a decir que baje al pádel a jugar, pero sí que entendía que esa obligatoriedad, cuando son edificios municipales, tanto sea el pabellón del colegio, tanto sea el auditorio, cuando se hacía el yoga allí, como si es la pista de futbito. Que en unos casos será la pista de futbito y tendréis unos días para que nadie la pida, porque se está haciendo gimnasia, u otros días cuando lo hacéis en la piscina. Me quiero referir, a que si son todo instalaciones municipales, no deberíais de distinguir en que sea deportivas, o sean...

Sr. D. Primitivo Mataix Amorós: Pero, no es lo mismo, a mi forma de ver. No es lo mismo una instalación deportiva, que un edificio municipal, no tiene nada que ver el pabellón con el polivalente, que hacen yoga, no lo veo. El polivalente está ahí y tú la instalación deportiva sí se está usando y tú tienes preferencia y que gente que juega al futbito, que son socios, no la utilicen, porque tú tienes miércoles y jueves para utilizarla, es que a mí se me quejaron los socios, que por qué ellos estaban, cayendo el chiribiri en la pista de futbito de fuera y la gimnasia se estaba practicando en el pabellón, cuando habían dos socias, entonces, cuando yo entré de Concejal de deportes, no me parece lógico. Igual que el auditorio, ahí está la sala que hay, igual que la de la piscina, es un edificio que vamos, está ahí, entonces, no es lo mismo para el que juega al pádel, no lo veo lógico.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vamos a ver, igual me estoy liando, creo que no. Si tú juegas al futbito, no jugáis dos, como mínimo son diez, los diez son socios, ¿o no son socios? Para jugar en el pabellón al futbito, aunque seas socio, tienes que pagar 15€ En otro sitio, que entra más gente, si yo voy a la piscina, si me baño pago y si no me baño no me pago, lógico y normal. Si eres socio, lo estás pagando, es menos cantidad, te saldrá más económico, lo que quieras. A mí me sale caro, porque mi hija no va, una porque tengo piscina en el campo y otra porque no va. Entonces, yo sí que lo veía que una vez que quiere ir a un sitio público, o del Ayuntamiento, sí que es verdad que tenía que ser obligado. O por qué no ponéis, bueno, si tú no eres socio, pagas 25€, 23€, o 27€, si me interesa voy y si no, no voy y el que sea socio, pues, paga los 20€ a esa persona y ya está. Eso por un lado. Otra cosa decirte, si mañana, viene otra persona que quiere dar deportes también, en las mismas condiciones que ese muchacho, o en las mismas condiciones que el del yoga, ¿qué haríais?, o sea ¿cómo lo haríais?

Sr. Alcalde: A ver, si quieres lo explico yo, porque parece que le estáis dando vueltas a una cosa... Vamos a ver, las instalaciones que son deportivas, que tiene derecho todo el que es socio del polideportivo: piscina, pabellón, pista de pádel, pista de tenis, pista de frontón y no sé si hay alguna más, y squash, ya está, esas son a las que tienen derecho a utilizar, por ser socios del polideportivo. Los demás espacios municipales, o están cerrados, o no hay nadie y no tienes que pagar por ellos, ni por utilizarlos. Aquí, lo que se hace, las actividades que utilicen esas siete instalaciones que tú como socio puedes ir cuando





quieras, pues, los que las vayan a utilizar, sea en un curso, o sea por libre, que se hagan socios, para que sean todos iguales. ¿Lo has entendido?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Si lo he entendido, pero si mi hija no lo gasta en todo el año, por ponerte un ejemplo...

Sr. Alcalde: Pero, si no paga, no gasta.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, que cada vez que vaya que pague.

Sr. Alcalde: Claro.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Eso es lo que yo te quiero decir.

Sr. D. Primitivo Mataix Amorós: Si es así.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, ¿lo tenéis así? Si son 25€, no sé lo que son, es que a mí no me lo aclararon. Y menos mal que no me lo aclararon, porque al final, no fue. Al final, casi la lío, y al final tenía tantas cosas, sí que es verdad, que la culpa no es de ella, la culpa es de nosotros, por apuntarla a música, a clases particulares, y a todo el jaleo ese. Pero, de todas maneras, quería decirte, que si tenéis esa opción está bien. O sea, que no quiero decir que sea esa obligatoriedad de ser socio, pues, si no eres socio, tienes que pagar más, vale. Hasta ahí, me ha quedado claro, me lo habéis aclarado. Quería preguntarte, ¿cómo está lo de la escombrera de allá arriba?

Sr. Alcalde: ¿A qué te refieres?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Si está legal, o ilegal, si sigue estando ilegal.

Sr. Alcalde: Mitad y mitad.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: La puedes tirar en un lado sí y en otro no.

Sr. Alcalde: No, solo se puede tirar inerte, la tenemos vallada como marca la Ley y solo se deja tirar a los que tienen licencias de obras, ¿vale?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, el bando que pusisteis de que podían tirar...

Sr. Alcalde: Los restos de poda.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Un bando que decía que podían tirar, siempre y cuando fueran...

Sr. Alcalde: Privados y del municipio.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y sean residentes de Salinas, vale.

Sr. Alcalde: Eso ha venido, porque lo echaban al contenedor y cada contenedor, nos cuesta 60€ en la planta de Villena y nos los tiran para atrás, entonces, hay que recogerlos de alguna manera, igual que se recogen los enseres.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, sí, mira, a cuenta de eso, venía lo del Ecoparque, como he visto el camión, ¿qué viene un día, o dos a la semana?

Sr. Alcalde: Viene un día.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Un día a la semana y tenemos aquello de allá arriba muriéndose de asco, cuando costó una pasta. Costó, en general me quiero referir.

Sr. Alcalde: Te puedo decir que lo llevamos en el programa electoral y yo creo que, bueno, por lo que han dicho en el Consorcio, hemos estado haciendo trámites y como ya se ha anunciado, este año se va a hacer cargo el Consorcio de residuos de abrir el Ecoparque y ponerlo en marcha, va a ser uno de los primeros. Porque, según el plan de gestión, los ecoparques van a pasar a ser competencia del Consorcio de residuos y esperamos que, a mí me han dicho que para primeros de año, pero yo no me lo creo, esperemos que sea para finales del año que viene.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Haces bien. También quería preguntarte, porque leí lo de la partida para la Vega Baja, ¿cuánto vais a destinar?

Sr. Alcalde: Pues, no sé, se compró mil litros de agua y se compró material escolar, yo creo que han sido unos quinientos y pico euros.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ya lo habéis destinado allí.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, también quería preguntarte por la situación del bar de La Rana, porque vi una factura de una comida allí, y sí quería saber, aparte yo soy amigo de Bartolo y le dije, "mira, se lo voy a preguntar, cómo está el tema de La Rana", porque ellos al final, han perdido todo lo que había dentro, eso lo compraron y ahí no le ha compensado nadie y vamos, no me parece justo que hayan estado utilizando el bar con el material que hay dentro que no es comprado por el que está sacándole el rendimiento, vamos.

Sr. Alcalde: Yo no me voy a meter en un contrato privado entre dos empresas, que hicieron allí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, pero por mediación, el Ayuntamiento algo tendrá que ver, el Ayuntamiento hizo la obra, algo tendrá que ver. El Ayuntamiento dio esa licencia de apertura, o esa primera apertura, no sé cómo llamarlo, pero sí que lo utilizaron estas dos personas, luego se lo alquilaron a Vicente...

Sr. Alcalde: Que yo sepa, le vendieron la empresa, porque Calferro ha estado hasta que se le cumplió contrato.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, pero se les cumplió el contrato sin sacar nada de lo que tenían dentro. O sea, ¿vosotros ahí no podéis hacer nada?

Sr. Alcalde: Nosotros somos un tercero y es un contrato entre dos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, soy el propietario del local.





Sr. Alcalde: Del local.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Hombre, entiendo que lo de dentro no lo pusisteis vosotros, lo pusieron estas personas, pero claro, es que se han quedado a dos velas.

Sr. Alcalde: Pero, bueno, nosotros...el que teníamos era Kalferro.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero yo tenía que preguntarte si vosotros podíais, no sé, estas personas no han podido aprovechar nada.

Sr. Alcalde: Te digo una cosa, si se hubiera podido hacer, se habría hecho, pero nosotros como un tercero, no podemos decir, "oye, págale lo que le debes".

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, ya, era preguntarte eso, el Ayuntamiento, ya que es el propietario del local, podía intermediar, o podía, de alguna manera..."Oye, yo no sé cómo os pondríais de acuerdo" pero claro, ahí se quedó todo, imagino que será nevera, cocina, mesas, sillas...

Sr. Alcalde: Pues ahí, dicen los dos que es suyo, ¿qué quieres que diga?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Los que lo pusieron está claro, los Calferro, Bartolo y Vicente. Y luego, los que lo aprovecharon han sido los otros, de lo que ellos pagaron y se gastaron en su momento. Solo quería preguntarte cómo estaba la situación y si se podía hacer algo, solamente eso, solamente que me sacaras un poco de dudas. También querría preguntarte por la Comisión de Fiestas, ¿cómo está la Comisión de Fiestas? ¿Cómo tal, cómo asociación? Porque, a nosotros nos prohibieron la entrada, a Javi y a mí, como asociación. Cuando se hizo asociación, solicitamos la...como cualquier asociación, imagino...

Sr. Alcalde: Pues, nosotros, como somos, digamos estamos como invitados de la Comisión de fiestas. Están en trámites de convertirse en federación, han devuelto los estatutos una vez, lo sé porque los he llevado yo a Alicante. Entonces, lo que se quiere hacer es hacerlo como federación, como está pues, la Junta Central, en Elda...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: ¿Eso está así? La Junta Central en Elda, la de Villena...

Sr. Alcalde: Como federación, sí. Que la federación es una asociación de asociaciones, en vez de ser socios, personales.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero estuvo feo que hicieran una asociación y no nos dejaran entrar a este señor y a mí, porque además nos dijeron, "no, no, tenéis que hacer una solicitud", y la hicimos, pero a día de hoy...

Sr. Alcalde: Habla con el presidente, o con el secretario, o con el tesorero.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, ahora ya, ¿para qué? Para disgustarme, no, no les voy a preguntar. Solamente era preguntarte desde la parte que le toca al Ayuntamiento...

Sr. Alcalde: Pero, eso no te lo digo desde el Ayuntamiento.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Imagino que vosotros tenéis algo que ver en la asociación, en el sentido de que no se hizo la asociación...

Sr. Alcalde: Nosotros somos invitados y no tenemos derecho a voto, ni somos socios.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, otra cosa, bueno, quería pedir las subvenciones que dais a todas las asociaciones. Y luego, quería preguntarte lo de la recogida de basura, ¿habéis alquilado los equipos, el camión y todo esto?

Sr. Alcalde: El camión y la barredera.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y el tema de contratación, ¿cómo lo habéis llevado a cabo? Imagino que el del camión, tenga que ser alguien que tenga el carnet del camión, eso es lógico.

Sr. Alcalde: Ha ido conforme a la bolsa de empleo que hay abierta en INALVISA, bueno, que se abrió en su día y se va siguiendo el orden.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, no vais a poner a nadie fijo, ¿eso quiere decir que vais a rotar como hacéis con la limpieza?

Sr. Alcalde: No se sabe.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Cada seis meses, o...

Sr. Alcalde: No lo sabemos aún, porque tenemos que sacar los pliegos, que están en marcha, de contratación. Y ver si se contrata el servicio otra vez, si se contrata sólo la maquinaria. Y la idea también es sacar una bolsa de personal especializado en recogida de residuos, que no estaba contemplado. Ahora hemos tirado de la única bolsa que hay, que hay gente apuntada, de peones.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, lo mismo que le decía a Primi, ¿es obligatorio apuntarse a la bolsa de trabajo para poder trabajar en el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Claro.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pues te voy a hacer un ruego y ya termino. Cuando he visto en redes sociales, por ejemplo, al Ayuntamiento de Sax agradeciendo a Protección Civil el hecho de que estuvieran en la Vega Baja, he visto también al Ayuntamiento de Petrer agradeciéndolo y no lo he visto por parte del Ayuntamiento de Salinas agradecer, me imagino que es a, bueno, sabéis que ACIF sí que estuvo ayudando. No lo he visto agradecer, sería un ruego que sí que lo pusierais en las páginas que tenéis, agradeciendo a esta asociación la labor que ha hecho en la Vega Baja.

Sr. Alcalde: Y se le agradeció, por lo menos, de mi parte, personalmente se agradeció.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, pero el verlo como he visto, no sé, creo que si lo viera de mi pueblo, de mis amigos, que el Alcalde de Petrer, creo que es Alcaldesa, recibió a la gente de Protección Civil, en Sax fueron tres y no sé, igual le hacen una calle este año, porque los de Sax, o les sacan un pasadoble. Solamente, termino con ese ruego y sí que





me gustaría que lo hicierais desde las páginas del Ayuntamiento, sea vía Facebook, sea no sé, las plataformas que tengáis.

Sr. Alcalde: ¿Alguien más tiene alguna pregunta, o algún ruego?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Por favor, no.

Sr. Alcalde: Yo sí que tengo una pregunta a Compromís. Una de las preguntas, porque supongo que vosotros representáis al grupo Compromís que está en Facebook, entonces, haceros una pregunta, no sé muy bien en qué os habéis basado con la afirmación de que, “¿Dónde están las obras del colegio?, el proyecto es un desastre”. ¿En qué información os habéis basado para asegurar eso? Solamente os digo una cosa que es, plantearos desde Compromís.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Te refieres a Compromís Salinas.

Sr. Alcalde: Sí, sí, y desde Compromís en general.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, en general, es que no sé si tienen página Compromís.

Sr. Alcalde: Bueno, yo te digo Compromís Salinas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, sí, sí, somos más, estamos nosotros, pero somos más gente.

Sr. Alcalde: Os rogaría, que preguntarais a ver qué ha pasado, y preguntaros también vosotros que puede ser que se haya quedado desierto, como hemos visto ahora y el lunes estuvimos viendo, que las empresas no se presentan, porque no cobran, entonces, ha habido un problema, no hemos sido solo nosotros los únicos que hemos pasado la anualidad, sino, que han sido muchos. Se están retrasando los pagos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: ¿Te refieres a Conselleria de educación?

Sr. Alcalde: Sí, por eso que preguntar, lo digo porque una llamada y “oye, ¿qué ha pasado con el colegio? Y “pues, mira ha pasado esto” Y sí que puede ser que haya alguna modificación del proyecto, porque en su día no nos dejaron hacerla, pero que también nos quedamos sorprendidos, por dos cosas, el tiempo para hacerlo, por circunstancias del colegio, porque no va a cerrar el colegio para hacer las obras y luego, las empresas, nosotros, desde el Ayuntamiento llamamos a empresas para que se presentaran y dijeron, “el Edificant, de momento, ni tocarlo”. Que lo tengáis en cuenta.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí que recojo el guante, digamos, sí que haré que lo pregunten. Sí que es verdad que, a veces, hablamos tan seguros que parece que tengamos la documentación, si no es así, desde Compromís Salinas te pido disculpas, o perdón, o como quieras llamarlo, si no es así y ya está.

Sr. Alcalde: No hace falta que me pidas perdón, que no cuesta nada llamar y decir “¿qué pasa?





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sólo es que el que no era cierta la información, no te lo puedo asegurar, ya te digo en Compromís somos más gente y sí que te recojo el guante, a ver qué cojones ha pasado.

Sr. Alcalde: Es que te puedo dar el punto de vista y te puedo dar el ejemplo y es que el proyecto se hizo aquí y se revisó con la Conselleria dos veces y fueron ellos los que dieron el correcto, incluso, los precios de la partida. Nosotros, llamamos a las empresas que no se presentaron y preguntamos si era problema de precios...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y era problema de que igual no cobraban.

Sr. Alcalde: Eso es.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pues, eso es más delicado.

Sr. Alcalde: Lo que te digo es que en este tipo de proyectos, La Conselleria saca un baremo de precios y si dice "una ventana vale tanto", vale tanto. Y si se ha puesto una ventana de otra manera, porque se ha dicho, "vamos a cambiar toda la ventana entera, ya que la cambiamos, en vez del aluminio y pones las persianas" y te dicen, no, no, aquí entra la ventana solo, por eso te digo que ha estado revisado y súper revisado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pues me lo voy a apuntar.

Sr. Alcalde: Si no hay nada más, se levanta la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

